



Ayuntamiento de Huelva
ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PAVIMENTOS EXTERIORES

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

1. OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del presente contrato el suministro de pavimentos de exterior, destinados a obras de renovación de espacios públicos urbanos, así como de adaptación a la normativa vigente, mediante la pavimentación de acerados de las calles de la ciudad de Huelva incluidas en este programa. Estas actuaciones se llevarán a cabo en el marco del **Plan de Empleo Municipal 2016 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva**, dirigido a activar el empleo en la ciudad, mejorando la empleabilidad de las personas y facilitando su inserción en el mercado de trabajo.

El presente concurso se convoca en aplicación de lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), que establece que tendrán la consideración de suministro aquellos contratos en virtud de los cuales el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario, sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

CODIGO CPV - 44113100 - 6 MATERIALES DE PAVIMENTACION.

2. OBRAS A REALIZAR

Las obras de renovación de espacios públicos urbanos previstas son:

CALLES	SUPERFICIE
ANDRES DE HUELVA	452 m ²
CAMPOS DE MONTIEL	867 m ²
DANIEL VÁZQUEZ DÍAZ	201 m ²
DOCTOR FLEMING	190 m ²
GLORIETA DE LOS REDEROS	453 m ²
ISLAS COLUMBRETES	532 m ²
ISMAEL SERRANO	712 m ²
JUAN DE LA COSA	106 m ²
MANUEL DE FALLA	467 m ²
PASAJE GARCÍA XALMIENTO	935 m ²
PLAZA DE LOS GALEOTES	349 m ²
SANCHO DE RAMA	857 m ²



Ayuntamiento de Huelva
ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS

Las mediciones iniciales previstas son susceptibles de modificación, ya sea por ampliación o reducción de la superficie de los acerados afectados, por la propia adaptación del espacio público a la normativa vigente, o bien por la falta de rendimiento en los trabajos previstos, dado que el programa tiene una duración fija de seis meses. De igual manera, pueden variar la localización de las obras y/o el número de las mismas.

3. PRECIO DEL CONTRATO

El precio del suministro asciende a la cantidad de CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y OCHO CENTIMOS (49.586,78 €), y el 21% de IVA por importe de DIEZ MIL CUATROCIENTOS TRECE EUROS CON VEINTIDOS CENTIMOS (10.413,22 €), haciendo un total de SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €).

No obstante, podría realizarse pedidos por menor cuantía si las circunstancias así lo requirieran, no alcanzándose, por tanto, el importe máximo del contrato.

La oferta económica se ajustará al modelo contenido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas, y se valorará en función de la mayor baja ofertada a la relación de precios unitarios incluidos en el ANEXO I.

Los importes ofertados incluirán el IVA y demás tributos de cualquier índole que les sean de aplicación, así como gastos de transporte, seguros, gestión, etc.

4. PLAZO

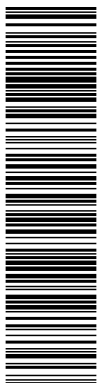
La duración del presente contrato estará vinculada a la puesta en marcha del programa de **PLAN DE EMPLEO MUNICIPAL 2016**, dirigido a activar el empleo en la ciudad de Huelva. En todo caso, agotado el presupuesto destinado para el presente suministro el contrato quedará concluido.

5. TIPO DE PAVIMENTOS

Los pavimentos exteriores a emplear deberán ser de primera calidad, y cumplir con la normativa vigente en cuanto a su dureza, presentando asimismo características antideslizantes, tanto en seco como en mojado.

La mayor parte del pavimento a suministrar estará constituido por baldosas de terrazo de 40 x 40 cm, de 64 tacos, en color gris (aprox. 80%) y marfil (10%). En menor medida, se suministrarán también bordillos de hormigón 100 x 20 x 10 cm (5%) y pavimentos pétreos (imitación pizarra 5%).

Asimismo, también será necesario el suministro de pavimento táctil indicador de dirección y pavimento táctil indicador de advertencia, conforme a lo exigido en la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por el que se desarrolla el documento técnico de condiciones





Ayuntamiento de Huelva
ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS

básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de espacios públicos urbanizados. Asimismo, se describe en el ANEXO I una relación de los pavimentos necesarios, valorados por superficie (m²).

6. REQUISITOS Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Disponer de acopios de los materiales que se indican en el ANEXO I, en cantidad suficiente para satisfacer los pedidos solicitados por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Realizar la entrega de pavimentos en los lugares que indique el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en un plazo máximo de 48 horas a partir de la solicitud de los mismos, corriendo los costes de los portes por cuenta del adjudicatario.

Los suministros se realizarán de acuerdo con las necesidades de cada obra, debiendo de efectuarse según las pautas marcadas por la dirección facultativa en cada una de ellas.

El adjudicatario responderá de la calidad de los bienes suministrados y de las faltas que hubiese.

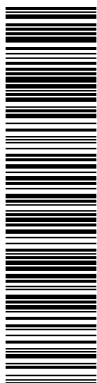
Ante cualquier defecto o tara que se hallara en el material suministrado, el contratista deberá sustituir éste a la mayor brevedad posible; de no realizarlo se deducirá el importe de la partida defectuosa de la facturación correspondiente. Asimismo, si por esta circunstancia debieran de realizarse ensayos por laboratorios acreditados, los gastos generados por éstos correrían por cuenta del adjudicatario, así como la sustitución íntegra del material defectuoso y los daños y perjuicios que estos causasen.

El adjudicatario deberá designar un representante oficial, indicando expresamente nombre, apellidos, dirección, número de teléfono fijo y móvil y correo electrónico, a efectos de mantener abiertas vías de comunicación activas en todo momento.

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se realizará a la oferta económica más ventajosa para este Excmo. Ayuntamiento, siendo aquella que realice el mayor porcentaje de baja unitaria a la relación de precios del ANEXO I.

En el supuesto de que varias empresas liciten el mismo importe por el presente contrato, tendrán preferencia las ofertas provenientes de productores de pavimentos, y, entre éstos, aquel que se encuentre más cercano a la ciudad de Huelva.





Ayuntamiento de Huelva
ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS

8. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE COMPRENDERÁ EL SUMINISTRO

Mediante el presente contrato se dará curso a las diversas solicitudes realizadas por el Ayuntamiento de Huelva a lo largo de todo el periodo del contrato o hasta finalizar el importe del mismo.

El Excmo. Ayuntamiento de Huelva canalizará los pedidos a través de la persona designada para la gestión del contrato, de lo que se dará cuenta al adjudicatario en la forma y plazo oportunos. A través de ésta, se remitirá a la empresa la petición de material mediante fax, correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación apropiado, siempre de forma que quede constancia documental del pedido, en el que se incluya la descripción de los artículos solicitados, cantidad de los mismos y lugar de entrega. A tales efectos, la empresa adjudicataria aportará número de teléfono, fax y correo electrónico para tal fin.

El suministro ha de entregarse dentro de las 48 horas siguientes a la recepción del pedido por parte del contratista, en días laborables y dentro del horario de actividad de la obra, siempre según directrices marcadas por la dirección facultativa.

La entrega se realizará simultáneamente a la firma del albarán por el responsable de la recepción del material (Encargado de Obra), donde se indicará el tipo de pavimentos suministrados, la superficie de cada uno de ellos y la ubicación de la obra. En dicho albarán, el responsable de la recepción deberá consignar su nombre, apellidos y firma. Cada obra llevará su propio albarán de entrega de materiales, quedando prohibida la unión de los suministros de varias obras en un único albarán.

Los gastos de entrega y transporte de los bienes objeto del suministro al lugar convenido correrán por cuenta del contratista.

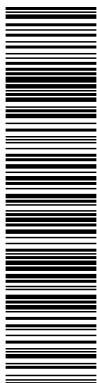
El contratista tendrá que suministrar los artículos de conformidad con las cantidades y precios referenciados en el pedido.

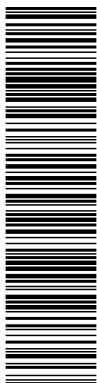
9. FACTURACION DEL SUMINISTRO

Mensualmente, el contratista deberá emitir factura donde se relacionarán los pedidos suministrados en cada obra, los números de albaranes de entrega y la cuantía de los pedidos, resultando de su suma el importe total de la factura, a la cual habrá que aplicar el porcentaje de baja ofertado a los precios del ANEXO I, si bien junto a cada una de las facturas se habrá de acompañar, de forma inexcusable, de la siguiente documentación:

- *Copia de los pedidos efectuados junto con los albaranes de entrega, en los que deberá constar los materiales solicitados de forma desglosada, así como el nombre, apellidos y firma de la persona responsable de la recepción del material suministrado en cada obra.*

La factura mensual deberá coincidir con los albaranes firmados y sellados que se presenten, de acuerdo con los precios del ANEXO I menos el porcentaje de baja ofertado por el





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 365268 QABRT-PD1YJ-1IAOO 5BFA77E8740E0B109325C54556D8D06D8F508A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Huelva
ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS

adjudicatario, así como el IVA correspondiente. En caso de discordancia en la documentación presentada, o falta de alguno de los documentos señalados, la factura no se tramitará hasta la subsanación de los errores detectados.

10. PLAZO DE GARANTÍA

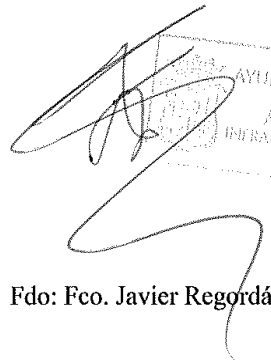
Se establece un plazo de garantía para cada uno de los suministros realizados de UN AÑO a contar desde la fecha de recepción de cada uno de ellos.

No obstante, a los efectos de devolución de la garantía una vez finalizado el plazo de ejecución del contrato, o agotado el crédito máximo comprometido, dicho plazo será de UN AÑO a contar desde la recepción del último suministro.

11. MEDIDAS TECNOLÓGICAS

Al tratarse de un suministro de materiales de obra por un tiempo muy limitado, no existen medidas tecnológicas de relevancia a aplicar en el mismo.

En Huelva, a 17 de Noviembre de 2016
EL INGENIERO TECNICO MUNICIPAL


AYUNTAMIENTO DE HUELVA
ÁREA DE URBANISMO,
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
PÚBLICOS

Fdo: Fco. Javier Regordán López

Alameda Sundheim, nº 1, Casa Colón, Casa Grande, 2ª planta. CP/ 21071 - HUELVA. Tel: 959 210 107 - Fax 959 210 259 www.huelva.es



Ayuntamiento de Huelva
ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS

ANEXO I

PRECIO DEL MATERIAL SUMINISTRADO EN OBRA

PAVIMENTOS	PRECIO
TERRAZO 40 x 40 cm GRIS 64 TACOS	6,20 €/m ²
TERRAZO 40 x 40 cm MAFIL 64 TACOS	6,40 €/m ²
TERRAZO 40 x 40 cm TACTIL RANURADO AMARILLO O ROJO	6,00 €/m ²
TERRAZO 40 x 40 cm TACTIL DE BOTONES AMARILLO O ROJO	6,00 €/m ²
TERRAZO 40 x 40 cm PUNTA DE DIAMANTE GRIS O ROJA	6,00 €/m ²
BORDILLO BICAPA 100x20x10x9 cm GRIS	1,60 €/mL
BORDILLO BICAPA 100x20x10x9 cm BLANCO	2,40 €/mL
ADOQUIN HORMIGON 20x10x6 cm GRIS	6,20 €/m ²
ADOQUIN HORMIGON 20x10x8 cm GRIS	6,90 €/m ²
PALET DE 80 x 80 cm (la unidad) *	8,00 €/ud
PALET DE 1.20 x 1.05 cm (la unidad) *	12,02 €/ud

IMPORTES NETOS. IVA NO INCLUIDO (21%)

(*) Tras la recepción del material, se procederá a la devolución de los palets que se encuentren en buen estado. El importe de los mismos se podrá deducir de la facturación correspondiente o se realizará un suministro de pavimentos a cuenta de éstos, siempre según criterio marcado por la dirección facultativa.